

# S E S I Ó N No. 59-2011

Acta de la **sesión No. 59-2011, ordinaria**, celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados en el salón de sesiones, a las 19 horas y 15 minutos del 27 de setiembre de dos mil once, con la asistencia de las siguientes personas:

**REGIDORES PROPIETARIOS:** José Corella Cruz, Jorge Arturo Agüero Chaves (Sust. a María del Rocío Salas Porras), Domingo Solís Solís, María Aurora Sánchez Garbanzo, Lilliam María Arguedas Quesada, Saúl Mora Vargas, Luis Fernando Morales Castro, Randall Alberto Pérez Araya, Jorge Roberto Vargas Chacón (**PRESIDENTE MUNICIPAL**), Sheiris Chacón Cortés (Sust. a María Ester Rodríguez Fernández), Alejandra María Aguilar Zamora (**VICEPRESIDENTA MUNICIPAL**).

**REGIDORES SUPLENTE:** Sileny María Flores Mora, Marino Cristóbal Pérez Guzmán, Giselle Marín Muñoz, José Solís Rojas, Jonatan Mauricio Chavarría Sibaja, Francisco Pérez Morales, José Mora Mora y Manuel Araya Badilla.

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Jenny Cecilia Castillo Pereira, Álvaro Antonio Ruiz Méndez, Rocío Lucrecia Fallas Castro, Freddy Gutiérrez Umaña, Santos Wagner Carrillo Obando, Enrique Calderón Robles, Sandra María Matamoros Ugalde, Margie Leiva Bonilla (Sust. a Otto Cordero Ortega), María Deyanira Chaves Rivera (Sust. a Álvaro Antonio Fallas Segura), Simey Herrera Retana (Sust. a Carlos Luis Carmona Santamaría), Severo Argüello Jiménez, Juan Ignacio Alfaro Alvarado y Hernán Marchena Serrano.

**SÍNDICOS SUPLENTE:** Marvin Enrique Monterrosa Ramírez, Ligia Marina Elizondo Hidalgo, Carlos Eduardo Solís Monge, Marielos López Alpizar, Ana Isabel Salazar Jiménez, Alice Quirós Calvo, Edwin José Cascante Fallas, Evangelina Chaverri Pérez, Xinia Patricia Madrigal Garro y Olga Marta Páez Vindas.

La señora Maureen Fallas Fallas, el Sr. Juan Carlos Solórzano, **ASESOR LEGAL** y el señor Mario Vindas Navarro, **SECRETARIO**.

## ORDEN DEL DÍA

### I. Juramentaciones

### II. Espacio del Sr. Presidente Municipal

### III. Asuntos varios

### IV. Análisis y trámite de correspondencia

---

## CAPÍTULO I

### JURAMENTACIONES

No hay juramentaciones.

## CAPÍTULO II

### ESPACIO DEL SR. PRESIDENTE MUNICIPAL

**Sr. Jorge Vargas:** Dice felicitar al Liceo de San Antonio, al estar cumpliendo 35 años de su fundación; igualmente, felicita al grupo de bailes folclóricos de la Escuela de San Cristóbal, como ganador del primer lugar en el Festival Mc Donald's, el fin de semana anterior, a cuyos integrantes considera se les debe reconocer el esfuerzo por transmitir la cultura y la idiosincrasia costarricense. Seguidamente, informa que los compañeros de San Rafael Abajo, igual que el Síndico de Damas, están comisionados en reunión de Concejo de Distrito. Indica, además, que la compañera María Ester Rodríguez se disculpa por no estar presente, dado que se encuentra en una reunión.

## CAPÍTULO III

### ASUNTOS VARIOS

#### 1. Dictámenes de comisión.

a. Dictamen de la Comisión de Patentes del 27 de setiembre de 2011. Se toma el siguiente acuerdo:

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53

**ACUERDO No. 1**

“El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar la solicitud de la Asociación Cristiana Visión de Impacto, para la utilización de la explanada del Parque Centenario, el día sábado 1 de octubre de 2011, de 3:00 p. m. a 6:00 p. m., con el fin de realizar actividades (charlas, *shows*, y obras de teatro) destinadas a inculcar buenos valores morales a la juventud del Cantón, así como un nuevo estilo de vida, sin drogas ni violencia.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

**b. Nombramiento de la Comisión Ad Hoc para la Contratación del Contador Municipal.**

**Sr. Presidente:** Informa que la comisión queda conformada por los jefes de fracción de cada partido.

**3. Moción de la Comisión de Nombramientos para el Concurso de Auditoría (variación de la terna). Se toma el siguiente acuerdo:**

**ACUERDO No. 2**

“El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar la siguiente moción:

**MOCIÓN DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS PARA EL CONCURSO DE AUDITOR(A)**

**Considerando**

- a. Que la elección del AUDITOR(A) está protegida por el artículo 51 del la Ley 7794 y la legislación conexas
- b. Que se estableció un procedimiento para la elección del AUDITOR(A).
- c. Que se debe presentar ante el Concejo Municipal de Desamparados, para su conocimiento, listado de los postulantes con sus calificaciones
- d. Que también deben presentarse los nombres a los que se le realizó entrevista
- e. Que se debe presentar los postulantes que integraran la terna.

**Por lo tanto, el Concejo Municipal de Desamparados acuerda:**

- 1. Se instruye a la Secretaría para que notifique a los postulantes las notas obtenidas, para lo que corresponda, de acuerdo a la siguiente lista:

**a. POSTULANTES CON UN PUNTAJE INFERIOR A 60**

Ana Pastora Soto Astorga  
Alexander Astúa Solano  
Wilberth Danilo Gómez Segura  
Juan Carlos Arce Astorga  
Andrea Isabel Umaña Méndez  
José Rolando Madrigal Corrales  
Víctor Chinchilla Carballo  
Andrea Lobo Leiva  
Roberto Fernández Mora

**b. POSTULANTES CON PUNTAJE IGUAL O SUPERIOR A 60 CON ENTREVISTA**

Álvaro Rescia Barahona  
Walter Naranjo Solís  
Kenneth Jiménez Otárola  
Héctor Román Saballos Pomares  
Gilbert Fuentes González  
José Antonio Segura Fallas

1 Daniel Fco. Arce Astorga  
2 Armando Rivera Soto  
3 Giovanni Monge Guillén  
4 Gonzalo Chacón Chacón  
5 Juan Jácamo Chacón (Apelación)

6

7 c. POSTULANTES QUE INTEGRAN LA TERNA

8 Daniel Fco. Arce Astorga  
9 Álvaro Rescia Barahona  
10 Juan Jácamo Chacón

11

12 Con lo anterior se varía la terna, por apelación.

13

14 2. El puntaje obtenido será notificado a los postulantes.

15

16 **Lilliam Arguedas Quesada**

**Alejandra Aguilar Zamora**

17

18 **Luis Fdo. Morales Castro**

**Ma. Esther Rodríguez Fernández**

19 **José Corella**

**Jorge Vargas Chacón”**

20 **Acuerdo definitivamente aprobado.**

21

22

23 **c. Moción de la Comisión Ad Hoc nombrada para el nombramiento del Contador Municipal.**

24

25 **Reg. Lilliam Arguedas:** Manifiesta que como esto lo trabajaron con base en el machote anterior,  
26 viene en el artículo 3, en el punto c), que se envía a la Contraloría, sin embargo, el trámite para  
27 nombramiento del Contador no se manda a la Contraloría, por lo tanto se debe omitir desde  
28 “será remitida” hasta la palabra “enviará”, y dejar consignado “preparar el informe final y será  
29 remitida una copia completa del expediente al Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad  
30 de Desamparados”. Agrega que la palabra que le consultó don Mario en el artículo 7, presume  
31 que es “saldos” presupuestarios; y en el punto N° 3 de la última página, debe consignarse 8 días  
32 en lugar de 10 días, de otra forma se contradice el artículo anterior.

33

34 **Sr. Secretario:** Informa que en los últimos puntos se están corrigiendo las fechas, de manera que la  
35 publicación será a partir del viernes 30, en todos los centros de trabajo y en la página electrónica  
36 de la Municipalidad.

37

38 **Reg. Lilliam Arguedas:** Expresa que como no saben cómo se publican aquí los concursos internos,  
39 porque en la institución donde ella trabajaba había una especie de “burra” en todos los pisos,  
40 con la lista de los concursos, y los empleados llegaban a ver la información, por ello se está  
41 indicando que la publicación se hará en todos los centros de la Municipalidad, tomando en  
42 cuenta que hay oficinas dispersas, tal como en Frailes y la Villa Olímpica, de manera que el  
43 hecho de no publicar en alguno de los centros podría ser considerado como exclusión de alguna  
44 parte del personal, por lo tanto, lo más conveniente es que si existe una pizarra donde se hace  
45 ese tipo de publicaciones, se les haga llegar, para que el personal no pueda alegar que no fue  
46 comunicado el concurso.

47

48 **Sr. Secretario:** Indica que en la Municipalidad de Desamparados normalmente se publica el  
49 concurso en la página electrónica y en la Unidad de Recursos Humanos.

50

51 **Reg. Lilliam Arguedas:** Dice que lo importante es que todos los empleados tengan acceso a la  
52 información, y como no todos tienen una computadora, es conveniente entonces publicar el  
53 concurso también en físico y darle máxima divulgación.

54

55 **Sr. Secretario:** Informa que de esa manera la recepción de documentos será a partir del 5 de  
56 octubre, por un espacio de 8 días hábiles.

57

58 Se somete a votación. **Se toma el siguiente acuerdo:**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63

### ACUERDO No. 3

“El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en dictamen de la Comisión Ad Hoc para el Nombramiento del Contador Municipal, acuerda:

#### *Considerando*

1. Que los artículos números 13, inciso f, 51 y 52 del Código Municipal regulan el nombramiento y remoción del Contador de la Corporación Municipal.
2. Analizados los mismos y para ordenar el proceso se ha establecido un Procedimiento de Nombramiento para la plaza de Contador
3. Según las reglas de derecho, el concurso debe realizarse primeramente en lo interno de la Corporación.

**Por tanto:** El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar el siguiente procedimiento para la selección y elección del Contador Municipal:

### PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL CONTADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS

#### **Considerando que:**

**Primero:** El Concejo Municipal del cantón de Desamparados está facultado para emitir este procedimiento, con sustento tanto en lo dispuesto por la Constitución Política, en sus numerales 169 y 170, como también en la Ley , sea en el Código Municipal, artículos 1 al 4, párrafo primero, inciso a); 13, incisos c) y f); 44; 51 y 52, por cuanto se trata de un procedimiento interno para el nombramiento de este funcionario; y la Ley General de la Administración Pública.

**Segundo:** Que es necesaria la emisión de un procedimiento para la selección, mediante concurso interno, del Contador de la Municipalidad de Desamparados, ante la vacante permanente.

**Tercero:** Que el Artículo 90 de la Ley General de la Administración Pública dispone que el Órgano Colegiado no podrá delegar sus funciones, sino únicamente la instrucción de las mismas en el Secretario, por lo que es la Secretaría del Concejo Municipal quien debe colaborar en el proceso de elección del Contador de esta Corporación.

**POR TANTO:** El Concejo de la Municipalidad de Desamparados dicta el siguiente Procedimiento para el Nombramiento del Contador:

**Artículo 1º.** Objetivo: El presente procedimiento se dicta con el objetivo de regular el proceso de selección y nombramiento del Contador de la Municipalidad de Desamparados.

**Artículo 2º.** El Presidente del Concejo Municipal nombrará una Comisión Especial encargada del procedimiento de selección y nombramiento del Contador de la Municipalidad de Desamparados, que será conformada por un Regidor o Regidora propietario o propietaria de cada fracción de los partidos políticos.

**Artículo 3º-** El funcionario encargado de instruir todo lo relacionado con este nombramiento será el Secretario del Concejo Municipal, y las funciones serán las siguientes:

A.- Velar porque el objetivo de este procedimiento se cumpla a cabalidad. Además, velar porque se cumpla con la normativa conexas.

a) **Elaborar** el respectivo cartel del concurso interno, considerando en el mismo todo lo regulado por este Concejo Municipal en el presente procedimiento, de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa.

b) **Levantar** un expediente debidamente foliado y en estricto orden cronológico, en el cual se mantendrá toda la información relativa al proceso de nombramiento efectuado, incluyendo las acciones previas, las acciones ejecutadas, los resultados obtenidos y demás gestiones subsecuentes. En todos los casos, el expediente administrativo permanecerá bajo custodia de la Secretaría.

c) **Velar** porque el Manual de Puestos de la Municipalidad de Desamparados, para el puesto de Contador, se ajuste a los requisitos exigidos para el cargo de contador, y las condiciones para las gestiones de

1 nombramiento en dichos cargos o, en su defecto, deberá ajustar el citado manual de puestos, así como  
2 contemplar los requisitos adicionales citados en este procedimiento.

3  
4 B. A la Comisión de Nombramientos para la Elección y el Nombramiento del Contador le corresponde  
5 realizar:

6  
7 a. **Revisar** y estudiar los atestados de todos los interesados que participen en el proceso de nombramiento  
8 del Contador; de lo anterior, presentará al Concejo Municipal, en un plazo de **diez días hábiles**, una vez  
9 recibidas las ofertas, un cuadro resumen con los atestados de aquellos oferentes que no cumplen los  
10 requisitos mínimos, un cuadro con los atestados y calificaciones de aquellos oferentes que cumplen con los  
11 requisitos mínimos, y un cuadro con los atestados y calificaciones de aquellos oferentes que cumplen los  
12 requisitos adicionales citados en este Procedimiento.

13  
14 b. **Verificar** que los oferentes, además de cumplir con los requisitos establecidos, no tengan impedimento  
15 legal, reglamentario o de otra naturaleza para ocupar el cargo.

16  
17 c. Preparar el Informe Final, que será remitido, juntamente con una copia completa del expediente, al Jefe de  
18 Recursos Humanos de la Municipalidad de Desamparados.

19  
20 **Artículo 4º.** Plazo del proceso: El plazo para el nombramiento del Contador no debe exceder de tres meses,  
21 y no existe prórroga al respecto.

22  
23 **Artículo 5º.** Perfil del funcionario. Algunas de las características personales que requiere el funcionario que  
24 ocupe el puesto de Contador y que son valorables en la entrevista personal, o en pruebas psicométricas son:

- 25  
26 1. Habilidad gerencial y habilidad para expresarse.  
27 2. Actitud constructiva.  
28 3. Capacidad de trabajo en equipo.  
29 4. Motivación de logro.  
30 5. Educación mostrada.  
31 6. Confianza en sí mismo.  
32 7. Pro actividad.  
33 8. Perspectiva estratégica.  
34 9. Orientación de servicio al cliente.  
35 10. Excelente presentación personal.

36  
37 **Artículo 6º.** Requisitos del cargo. Los requisitos exigidos para ocupar el puesto de Contador son los  
38 siguientes:

- 39  
40 • **Licenciatura en Contaduría Pública**  
41 • **Incorporado al Colegio Profesional respectivo**

- 42 1. Formación académica: Licenciatura en Contaduría Pública: Para ocupar el puesto de Contador es  
43 necesario que el participante presente en la Secretaría Municipal, en la fecha indicada, el título del  
44 grado de Licenciatura en Contaduría Pública. y la capacitación recibida que se relacione con el  
45 campo  
46 2. Incorporado al colegio profesional respectivo: El participante deberá demostrar mediante  
47 documento idóneo, que es integrante activo del colegio profesional respectivo, que lo acredita para  
48 el ejercicio de la profesión, y que **no haya** sido sancionado disciplinariamente en los últimos cinco  
49 años.

50  
51 Los oferentes que no cumplan con los requisitos exigidos, una vez analizadas las ofertas, serán  
52 automáticamente descalificados.

53  
54 **Artículo 7º:** De los requisitos adicionales para el cargo de Contador, se establecen los siguientes requisitos,  
55 los cuales también **deben ser incorporados** en el Manual de puestos de la Municipalidad, para el puesto de  
56 Contador.

- 57  
58 • *Experiencia mínima de tres años en el ejercicio de Contador Público en el sector público o en el*  
59 *sector privado.*  
60 • *Experiencia comprobada en puestos de Contabilidad. en materia Municipal*

- 1 • *Conocimiento y experiencia del ciclo contable Municipal*
- 2 • *Experiencia comprobada en supervisión de personal*
- 3 • *Conocimientos comprobados y dominio de las normas internacionales de la Contabilidad*
- 4 *aplicables al Sector Público Costarricense.*
- 5 • *Experiencia comprobada en el planeamiento, organización y dirección de proyectos financieros,*
- 6 *flujos de efectivo y estados financieros (con sus respectivas notas, anexos y auxiliares)*
- 7 • *Experiencia en la elaboración de presupuestos municipales: presupuestos ordinarios, presupuestos*
- 8 *extraordinarios, modificaciones presupuestarias, liquidaciones presupuestarias y control de saldos*
- 9 *presupuestarios.*
- 10 • *Conocimientos básicos comprobados en herramientas de cómputo: ambiente Windows, paquetes de*
- 11 *Office.*
- 12 • *Conocimiento de la normativa vigente sobre riesgos y control interno.*
- 13 • *Experiencia en actualización de tasas municipales.*

14 **Artículo 8°.** Tabla de valoración de las ofertas. La tabla de valoración de las ofertas de los aspirantes se  
 15 registrará por los parámetros o factores que seguidamente se indican, y que serán ponderados a efecto de  
 16 obtener las calificaciones finales de las ofertas que cumplan con todos los requisitos exigidos para el cargo:

17 Factores y niveles Puntaje:

- 18 -Nivel académico obligatorio: 45
- 19 -Experiencia: 35
- 20 -Entrevista colegiada: 20
- 21 Total 100

22 Especificaciones por cada rubro antes indicado:

23 a) Nivel académico obligatorio: 45 puntos

24 Cumplimiento del requisito académico: 35 puntos por la licenciatura.

25 Los restantes 10 puntos se otorgarán así: **3 puntos** si el oferente tiene 80 horas o más de aprovechamiento de  
 26 capacitación recibida o impartida relacionada con el cargo directamente. Cuando el candidato tenga menos  
 27 de 80 horas de capacitación, hasta un mínimo de 20 horas, se le asignará **1 punto**.

28 Respecto de la capacitación, se establecen **7 puntos** como el máximo asignable, que se asignarán a los  
 29 candidatos que además de contar con el requisito mínimo en algún área de las ciencias económicas, posean  
 30 el grado de Maestría, al que se le sumarán **3 puntos**, y/o Doctorado, al que se le sumarán **4 puntos**  
 31 adicionales.

32 b) Experiencia: 35 puntos. La experiencia deberá ser certificada, y se valorará en razón de la aplicación de  
 33 las siguientes tablas:

34 Los oferentes que tienen de 3 años a 10 años de experiencia en puestos de contador, tendrán 20 puntos.

35 Los oferentes que tengan más de diez años de experiencia en puestos de contador tendrán 35 puntos.

36 c) De la revisión de los atestados realizada por la **Comisión de Elección del Contador de la**  
 37 **Municipalidad de Desamparados**, se presentará un listado, para su conocimiento, al Concejo Municipal,  
 38 de aquellas ofertas que no sumen un puntaje igual o mayor a **70 puntos**.

39 d) Entrevista estructurada y colegiada: Todas aquellas ofertas cuyos atestados sumen igual o mayor a **60**  
 40 **puntos** pasarán a realizar la entrevista. Los responsables de estructurar la entrevista, son los integrantes de  
 41 la Comisión Especial Encargada del Procedimiento de Selección y Nombramiento del Contador de la  
 42 Municipalidad de Desamparados.

43 Esta Comisión deberá razonar su calificación atendiendo las características, habilidades y/o competencias  
 44 citadas en el Artículo 5° de este Procedimiento. Adicionalmente, deberá utilizar la siguiente tabla de  
 45 calificación, la cual al finalizar cada entrevista deberá ser ponderada tomando en consideración la  
 46 calificación otorgada por cada miembro de la citada comisión.

47 DESCRIPCIÓN CALIFICACIÓN

1		
2	1. Habilidad Gerencial y Habilidad para expresarse	1 a 2
3	2. Actitud constructiva.	1 a 2
4	3. Capacidad de trabajo en equipo.	1 a 2
5	4. Motivación de logro.	1 a 2
6	5. Educación mostrada	1 a 2
7	6. Confianza en sí mismo	1 a 2
8	7. Proactividad.	1 a 2
9	8. Perspectiva Estratégica	1 a 2
10	9. Orientación de Servicio al Cliente	1 a 2
11	10. Excelente presentación personal	1 a 2

12  
13 Si el candidato no califica o no se presenta a la hora indicada: Obtendrá 0 puntos.

14  
15 e. Requisitos adicionales:

16  
17 El participante deberá demostrar, mediante documento idóneo, la capacitación recibida, con el fin de  
18 garantizar la capacidad, experiencia e idoneidad como Contador en el ejercicio en corporaciones  
19 municipales

20  
21 **Artículo 9º.** Publicidad. Por tratarse de un Concurso Interno, deberá publicarse en todos los centros de  
22 trabajo de esta Municipalidad y en la página electrónica del Municipio.

23  
24 **Artículo 10º.** Plazo y lugar para la recepción de ofertas. El plazo para la presentación y recepción de ofertas  
25 ante la Secretaría, será de 8 días hábiles a partir de la fecha que se fije en publicación del CONCURSO  
26 INTERNO. Estas se recibirán en las instalaciones de la **Corporación Municipal, Secretaría Municipal (en**  
27 **el recinto que esta designe), segundo piso, frente al Parque Centenario (Central) de Desamparados**

28  
29 **Artículo 11º. Supuestos bajo los cuales se excluye una oferta del Proceso:**

- 30  
31 1) Los oferentes que no presenten su oferta en tiempo y forma.  
32 2) Los que no subsanen los defectos señalados en el plazo de ocho días hábiles, después de la notificación  
33 correspondiente.  
34 3) Los que no se presenten a las entrevistas convocadas en la hora, lugar y fecha indicada oportunamente.  
35 4) Los que carecen en todo o en parte de los atestados indicados, asimismo, los que incumplan o no  
36 completen alguna de las etapas del procedimiento.

37  
38 **Artículo 12º.** Duración del Concurso. La Comisión de Nombramiento para la Elección y Nombramiento del  
39 Contador, encargada de instruir todo lo relacionado con este nombramiento, deberá velar para que la  
40 totalidad del proceso (recepción, verificación, revisión, calificación de las ofertas y elaboración de la terna  
41 de candidatos y registro de elegibles, concluya en un plazo no mayor de 35 días naturales, después de la  
42 fecha final para la recepción de documentos.

43 Posterior a ello, el Concejo Municipal de Desamparados deberá nombrar al nuevo Contador, de entre los  
44 candidatos de la terna. Si no se logra realizar la terna para el nombramiento y se declara infructuoso, se  
45 procederá a realizar el concurso externo con su procedimiento.

46  
47 **Artículo 13º.** Verificación de la información: La Comisión de Nombramiento para la Elección y  
48 Nombramiento del Contador, encargada de instruir todo lo relacionado con este nombramiento, deberá  
49 corroborar los antecedentes laborales de los oferentes, para lo cual podrá pedir referencias de trabajos  
50 anteriores. Igualmente, se reserva el derecho de solicitar la documentación original que considere pertinente  
51 para verificar la información suministrada por los oferentes, por ejemplo: originales de títulos,  
52 certificaciones o similares.

53  
54 **Artículo 14º.** Entrevista estructurada. El formato de la entrevista estructurada deberá realizarla la Comisión  
55 de Nombramientos designada al efecto, tomando en cuenta lo citado en el Artículo 8, inciso "d" de este  
56 Procedimiento, con vista en que el fin de la entrevista es determinar objetivamente y mediante la aplicación  
57 de las herramientas técnicas correspondientes, la idoneidad de los aspirantes para el puesto de que se trata, y  
58 el nivel de cumplimiento del perfil definido en el Artículo 5 de este Procedimiento; para ello, se deberá  
59 coordinar con los oferentes con la debida antelación la hora, el día y lugar en que se llevará a cabo la  
60 entrevista.

61  
62 **Artículo 15º.** La terna se integrará con los tres candidatos que obtengan las calificaciones más altas; en caso  
63 de igualdad en las calificaciones de los candidatos, en la terna final, será criterio de la **Comisión** valorar el  
64 desempate con los años de experiencia en el área contable. Una vez aprobado la correspondiente terna, el  
65 Concejo Municipal escogerá discrecionalmente a quien corresponda, por **mayoría simple** .

1  
2 **Artículo 16°.** Comunicación de resultados. Realizada la escogencia de la terna correspondiente y aprobada  
3 por parte del Concejo Municipal, el Secretario del Concejo Municipal deberá indicar por escrito a los  
4 participantes, dentro de los tres días siguientes al acuerdo municipal, el puntaje obtenido, la condición en la  
5 que queda ubicado y el respectivo agradecimiento por la participación del oferente.  
6

7 **Artículo 17°.** Proceso de apelación. Una vez recibidos los resultados, los participantes que tengan razones  
8 fundamentadas para impugnar el procedimiento ejecutado y el nombramiento realizado, podrán presentar el  
9 correspondiente recurso de apelación, según lo dispuesto en el artículo 154 del Código Municipal y la Ley  
10 General de la Administración Pública.  
11

12 **Artículo 18°.** Deberes del Concejo Municipal. El Concejo Municipal deberá, en su orden, nombrar al  
13 Contador Municipal de entre los candidatos elegibles de la terna, por acuerdo simple.  
14

15 **Artículo 19°.** Período de prueba. Una vez nombrado en el puesto, el nuevo Contador queda sujeto al período  
16 de prueba por tres meses, pasado el cual, el Concejo aprobará su aceptación o la inconformidad con el  
17 desempeño del funcionario.  
18

19 **Artículo 20°.** Nombramiento en firme. Una vez superado el período de prueba de tres meses, en caso de  
20 aceptación, se procederá con el nombramiento en firme del funcionario, según lo definido por la legislación  
21 laboral vigente.  
22

23 **Artículo 21°.** Fin del nombramiento. En caso de inconformidad con el nombramiento realizado, antes de  
24 que finalice el período de prueba, se cesa el nombramiento, debidamente justificado, y se deberá proceder  
25 con un nuevo nombramiento de entre los candidatos elegibles de la terna, del registro de elegibles, según  
26 corresponda.  
27

28 **Artículo 22°.** Normas supletorias. En aquellos casos en que el presente procedimiento sea omiso, se aplicará  
29 supletoriamente la normativa establecida en el Código Municipal y el Código de Trabajo y la Ley General  
30 de la Administración Pública.  
31

32 **Artículo 23°.** Este Procedimiento para la Elección y el Nombramiento del Contador rige a partir de su  
33 aprobación mediante acuerdo.  
34

35 2. La publicación en los centros se hará a partir del viernes 30 de septiembre, en todos los centros de la  
36 Municipalidad y en la página electrónica de la Municipalidad  
37

38 3. La RECEPCION DE DOCUMENTOS SE HARÁ a partir del 5 de octubre de 2011, por un espacio de 8  
39 días hábiles, los currículos se recibirán en la Secretaría del Concejo Municipal.” **Acuerdo definitivamente  
40 aprobado.**  
41

## 42 43 **2. Asuntos varios de los concejales.** 44

45 **a. Moción presentada por el Sr. Presidente para conformar la Comisión de Protocolo y Etiqueta.**  
46 **Una vez aprobada la dispensa de trámite, se somete a discusión la moción.**  
47

48 **Reg. Randall Pérez:** Comenta que la moción es un poco limitada en cuanto a los miembros por  
49 parte del Concejo, dado que hay algunos síndicos y otras personas, como en su caso, que  
50 estarían gustosos de conformar esa comisión. Solicita analizar un poco más, considerando que en  
51 esto se ocupa bastante participación para poder trabajar.  
52

53 **Sr. Presidente:** Manifiesta que lo dejará abierto para que los jefes de fracción, si no pueden asistir,  
54 puedan ser sustituidos por otros regidores, dado que las comisiones muy grandes tienden a  
55 complicarse. Dice aprovechar para felicitar a las comisiones de Residuos Sólidos, Hacienda y  
56 Presupuesto, la mitad de la comisión Seguridad Ciudadana y a la Comisión de Concejos de  
57 Distrito, las cuales están trabajando muy bien, según ha visto y ha sentido. Acota que esta nueva  
58 comisión quedará integrada como dijo por el momento, si fuera necesario ampliarla, la decisión  
59 se tomaría en su momento.  
60

61 **Reg. Saúl Mora:** Señala que a su parecer, en el segundo punto deberían explicar mejor el tipo de  
62 eventos oficiales y no oficiales; y Sr. Presidente podría aclararle al respecto, porque no le quedó  
63 claro, dado que dice que el Gobierno Local carece de una organización que lleve a cabo los  
64 eventos oficiales y no oficiales.  
65

66 **Sr. Presidente:** Aclara que serían eventos promovidos por algún síndico o compañero. Dice que  
67 para mejor entender, pueden eliminarse de la moción los no oficiales.  
68



1 **Reg. Saúl Mora:** Solicita a don Jorge Vargas le aclare si se refiere a un evento social, cultural o  
2 político, incluso deportivo, y pediría que se especifique mejor, respecto a que sean eventos  
3 donde se requiera, por ejemplo, participación del Concejo: recepción de invitados especiales al  
4 Concejo Municipal, actividades de celebración del cantonato, o cosas de este tipo que  
5 requieren de ese protocolo. Pregunta si es lo que se desea plasmar en la moción.  
6

7 **Sr. Presidente:** Señala que serían las actividades oficiales aprobadas y delegadas por el Concejo,  
8 sin incluir entonces las no oficiales.  
9

10 **Reg. Aurora Sánchez:** Manifiesta que serían las actividades propias de la Administración, como  
11 dijo el otro día, que es donde la Unidad de Cultura debe tomar en cuenta a la Comisión de  
12 Sociales; la Comisión de Protocolo y Etiqueta sería propiamente para actividades del Concejo.  
13

14 **Una vez aprobada la dispensa de trámite, Se toma el siguiente acuerdo:**

#### 15 **ACUERDO No. 4**

#### 16 **CONSIDERANDO**

17  
18  
19 **PRIMERO:** Que a lo largo del año se dan varias festividades y actividades de celebración  
20 importante dentro de nuestro cantón.  
21

22 **SEGUNDO:** Que este Gobierno Local carece de una Comisión de Protocolo que lleve a cabo la  
23 organización de los eventos oficiales.  
24

25 **TERCERO:** Que debido a los acontecimientos del pasado 14 y 15 de septiembre, así como a la  
26 falta de comunicación en varios eventos, la situación no puede continuar.  
27

28 **POR TANTO:** El Concejo Municipal de Desamparados acuerda la conformación de una  
29 Comisión de Protocolo y Etiqueta para todos los actos y actividades varias de nuestro cantón  
30 previamente aprobadas por el Concejo. Dicha comisión será conformada por cada uno de los Jefes  
31 de Fracción, el Coordinador de la Comisión de Cultura, el Coordinador de la Comisión de Sociales,  
32 y el Coordinador del Departamento o Sección de Cultura y Turismo de nuestra Municipalidad.”  
33 **Acuerdo definitivamente aprobado. Votan los regidores Jorge Agüero y José Solís en**  
34 **sustitución de María del Rocío Salas y Lilliam Arguedas, respectivamente.**  
35

36 **b. Moción presentada por el Sr. Presidente para felicitar al cantón de San Carlos en la celebración**  
37 **de sus 100 años de cantonato. Una vez aprobada la dispensa de trámite, se toma el siguiente**  
38 **acuerdo:**  
39

#### 40 **ACUERDO No. 5**

#### 41 **CONSIDERANDO**

42  
43 **PRIMERO:** Que San Carlos es el cantón número 10 de la provincia de Alajuela en Costa Rica. Su  
44 cabecera es Ciudad Quesada. Es el cantón de mayor extensión de los 81 que conforman el país,  
45 superando en tamaño a las provincias de Cartago y Heredia.  
46

47 **SEGUNDO:** Que San Carlos se ha convertido en un cantón ejemplar. Es una de las zonas más  
48 visitadas por el turismo nacional e internacional, y el principal productor de leche en el país.  
49 También destaca la producción ganadera, hidroeléctrica y maderera, entre otras.  
50

51 **TERCERO:** Que actualmente se encuentra celebrando 100 años como cantón.  
52

53 **POR TANTO:** El Concejo Municipal de Desamparados acuerda enviar una nota de felicitación al  
54 Concejo Municipal de San Carlos con motivo de su celebración.” **Acuerdo definitivamente**  
55 **aprobado.**  
56  
57

1 **c. Moción presentada por el Partido Acción Ciudadana para que los concejos de distrito**  
2 **presenten sus informes referentes a los proyectos realizados. Una vez aprobada la dispensa, se**  
3 **somete a discusión el tema.**  
4

5 **Reg. Jorge Agüero:** Comenta que hace dos sesiones se trató el tema sobre el Reglamento de  
6 Proyectos de la Municipalidad de Desamparados, y en su momento él preguntó si existía esa  
7 normativa, porque nunca la había visto, y le consultó al respecto al Sr. Secretario; porque si no  
8 existe el reglamento, esa moción no tendría sentido. Ante respuesta positiva sobre la existencia  
9 del reglamento, pregunta si ya lo tienen los concejos de distrito.

10  
11 **Sr. Secretario:** Dice que se les incluiría dentro del acuerdo. Informa que todos los reglamentos  
12 están en la red y cada concejal puede solicitar a sus Secretarías de Fracción copia de los que  
13 sean de su interés o que necesiten. Agrega que como los síndicos son los presidentes de los  
14 concejos de distrito, estos pueden ser sus voceros.

15  
16 **Reg. Aurora Sánchez:** Solicita que en el inciso g) diga que "se le establece" a los Concejos de  
17 Distrito, en lugar de "se le da", como está consignado.

18  
19 **Se toma el siguiente acuerdo:**

#### 20 **ACUERDO No. 6**

##### 21 **Considerando**

22  
23 1. Que el artículo 57, inciso g) del Código Municipal, y el Reglamento de los Concejos de Distritos de la  
24 Municipalidad de Desamparados, artículo 11, inciso g), establecen a los concejos de distrito la presentación  
25 de un informe semestral sobre el destino de los recursos asignados al distrito, así como de las instancias  
26 ejecutoras de los proyectos en los últimos seis meses.

27  
28 2. Que los proyectos por presentar para las partidas municipales del 2012 y las partidas de la Ley 7755,  
29 deben presentarse mediante lo indicado en el Reglamento de Proyectos de la Municipalidad de  
30 Desamparados, para su inclusión y aprobación ante el Concejo Municipal.

31  
32 **Por tanto:** "El Concejo Municipal de Desamparados acuerda:

33  
34 a. Que todos los concejos de distrito presenten un informe semestral sobre el destino de los recursos  
35 asignados a sus distritos, así como de las instancias ejecutoras de los proyectos realizados o en proceso en  
36 los últimos seis meses.

37  
38 b. Que los proyectos por presentar para las partidas municipales del 2012 y las partidas de la Ley 7755,  
39 deben de elaborarse mediante lo indicado en el Reglamento de Proyectos de la Municipalidad de  
40 Desamparados, para su inclusión y aprobación ante el Concejo Municipal, adjuntando el acta de aprobación  
41 del Concejo de Distrito y/o el acta del Concejo de Distrito Ampliado." **Acuerdo definitivamente**  
42 **aprobado.**

43  
44 **d. Moción presentada por el Sr. José Solís en torno a la construcción, en Gravilias, de la sede de la**  
45 **Universidad Estatal a Distancia. Se somete a votación la dispensa, misma que es aprobada. Se**  
46 **toma el siguiente acuerdo:**

#### 47 **ACUERDO No. 7**

##### 48 **Considerando:**

49  
50  
51 1. Que la Fundación Ciudadelas de Libertad es la propietaria de una finca ubicada en el distrito de  
52 Gravilias, terreno donde se localiza la torre y la acequia Chilamate.

53  
54 2. Que la Universidad Estatal a Distancia posiblemente obtenga ese terreno para el proyecto de  
55 construir la sede de dicha institución en ese lugar.

56  
57 3. Que es necesario hacer un estudio técnico para construir una laguna de retención para así evitar  
58 el aumento en el cauce de las aguas de la acequia Chilamate.

59  
60 **Por tanto:** "El Concejo Municipal de Desamparados acuerda solicitar el estudio respectivo a la  
61 Administración, el cual deberá hacerse en coordinación con las instituciones involucradas en dicho  
62 proyecto." **Acuerdo definitivamente aprobado.**

1  
2 **3. Asuntos de la Alcaldía Municipal**  
3

4 **a. Nombramiento de una comisión interinstitucional-comunal para la problemática generada por**  
5 **la operación del relleno sanitario Aczarri.**  
6

7 **Sra. Alcaldesa:** Comenta que ayer sostuvo una pequeña reunión con vecinos de El Huazo, en la  
8 cual la acompañó Randall Pérez, quien coordinó la reunión; también estuvieron doña Lilliam  
9 Arguedas, Domingo Solís, y los regidores de la zona, con excepción de doña María Ester  
10 Rodríguez, quien no les pudo acompañar. Señala que dentro de lo que hablaron, está el tema de  
11 una comisión para trabajar diferentes problemáticas que se están dando; no solo lo del puente,  
12 también el problema de los olores y de los lixiviados, eso porque en este momento no está  
13 funcionando la COMIMA, además, se dijo que debía participar el Ministerio de Salud de ambos  
14 cantones, y miembros del Concejo Municipal, uno de Aserrí y otro de Desamparados, así como  
15 miembros de las asociaciones de desarrollo y de la comunidad, de forma tal que con todo  
16 respeto, solicita al Concejo Municipal la designación de un miembro, para efectos de trabajar un  
17 plan de intervención de los diferentes problemas, pero de una forma ordenada.  
18

19 **Reg. Luis Fernando Morales:** Manifiesta que con vista en que desde un principio don Randall Pérez  
20 ha estado muy involucrado en el tema, y que ha venido haciendo un acompañamiento al grupo  
21 de vecinos, junto con la Alcaldía, se permite con todo respeto proponerlo para que sea  
22 designado por el Concejo.  
23

24 **Sr. Presidente:** Dice que por parte del PASE, se designa a María Ester Rodríguez.  
25

26 **Reg. Jorge Agüero:** Señala que igualmente, considera que don Randall Pérez ha estado muy  
27 involucrado en ese tema, por lo que pediría que sea designado representante en esa comisión.  
28

29 **Reg. Lilliam Arguedas:** Indica que por la importancia y la complejidad del tema, donde a veces  
30 no todos pueden llegar por diferentes razones, tal es el caso de la compañera María Ester  
31 Rodríguez, quien está en este momento en una etapa muy importante de su vida profesional;  
32 sugiere aumentar la representación a dos miembros del Concejo Municipal, tanto de  
33 Desamparados como de Aserrí, de manera que los dos compañeros propuestos podrían estar en  
34 la comisión.  
35

36 **Sínd. Álvaro Ruiz:** Comenta que ayer estuvo en la reunión con los vecinos, y como síndico y  
37 miembro de la Asociación de Desarrollo, también apoyaron la postulación de don Randall Pérez,  
38 y pensando en la misma situación manifestada por doña Lilliam Arguedas, desean que se  
39 presenten también dos nombres de representantes de las asociaciones de desarrollo, para que si  
40 alguno falta, quede otro que les pueda informar, porque no solo se está organizando la Comisión  
41 Mixta, sino que como responsables del distrito, están trabajando en la seguridad comunitaria, y  
42 precisamente el jueves nombrarán la Comisión de Seguridad Ciudadana y a los representantes  
43 de la comisión, por ende, hacen la respectiva solicitud.  
44

45 **Sra. Alcaldesa:** Dice estar de acuerdo con lo solicitado; le parece más bien un buen afán de  
46 participación, y en los dos casos estaría bien, por lo tanto, ella enviará una nota con la  
47 convocatoria, pero quedarían a la espera de los nombres de los representantes de las  
48 asociaciones de desarrollo, porque los del Concejo ya los tienen.  
49

50 **Sr. Presidente:** Indica que si fuera doña María Ester Rodríguez la representante, lo estaría  
51 comunicando en la próxima sesión, y si ella no pudiera, nombrarían la persona correspondiente  
52 que los representará junto a don Randall Pérez.  
53

54 **Reg. Jorge Agüero:** Manifiesta que entiende que se debe esperar la posición de doña María Ester  
55 Rodríguez, pero eso no impide que hoy quede nombrado don Randall Pérez.  
56

57 **Sr. Presidente:** Aclara que hoy nombrarían a don Randall Pérez, quedaría pendiente el otro  
58 miembro. Lo somete a votación.  
59

60 **Se toma el siguiente acuerdo:**  
61  
62

**ACUERDO No. 8**

1 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda designar al Regidor Randall Pérez Araya como  
2 uno de los dos representantes de este órgano ante la comisión que se conformará con los  
3 representantes del Área Rectora de Salud Aserrí, del Área Rectora de Salud de Desamparados, del  
4 Concejo Municipal de Aserrí y de las asociaciones de desarrollo de la zona de afectación del  
5 relleno sanitario ubicado en El Huazo de Aserrí.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

#### 6 7 **4. Espacio de control político.**

##### 8 9 **a. Espacio para los Síndicos.**

10  
11 **Sínd. Marvin Monterrosa:** Agradece a los compañeros y a la comisión el haber aprobado la  
12 actividad solicitada por los jóvenes de Visión Impacto, lo cual será de mucha bendición para el  
13 cantón. En otro tema, indica que sería bueno conformar un comité en el Concejo, a fin de  
14 celebrar los cumpleaños del mes, con el aporte de cada uno, con el fin de unirse más como  
15 hermanos en el Señor y también en la parte social. Agrega que si están anuentes, pueden  
16 conformar el comité, y así este puede saber quienes cumplen años cada mes, para hacer la  
17 actividad respectiva, lo cual considera muy importante, porque ha conocido hogares donde  
18 nadie le da importancia a esas cosas, o se les olvida.

##### 19 20 **b. Espacio del Partido Movimiento Libertario**

21  
22 **Reg. Randall Pérez:** Se refiere a la construcción del C.A.I.S. de Desamparados; manifiesta que le  
23 preocupa el asunto del estacionamiento, no solo a él sino a algunas personas que se le han  
24 acercado, porque se dice que se hará meramente para los médicos de las instalaciones, siendo  
25 que la población no tendría dónde estacionar, y eso es preocupante porque todo centro  
26 médico debe tener un espacio para usuarios del servicio, y en este caso no se trata solo de  
27 Desamparados, sino que va más allá, porque imagina que llegará gente de Aserrí, Acosta y  
28 alrededores, y dado que se trata de un espacio público, ellos tienen que velar por los  
29 administrados desamparadeños, por lo tanto, solicitaría que la Alcaldía les diera algún tipo de  
30 aclaración, o que los personeros de la Clínica Marcial Fallas les informen, mediante una nota,  
31 sobre lo que será el uso del parqueo para el público en general.

32  
33 **Sra. Alcaldesa:** Comenta que el terreno es de la Caja y a ellos se les pidió la rehabilitación del  
34 parqueo en condiciones óptimas, porque lo que había no era parqueo, por ello se les dio una  
35 serie de lineamientos para aprovechar mejor el espacio y, además, como no se tenía la  
36 capacidad de estacionamiento suficiente para el C.A.I.S., se les pidió que fuera habilitado el  
37 espacio por donde se ubican actualmente las oficinas de la Caja, para esos fines. Agrega que  
38 hay una nota en el expediente, donde la Caja autoriza que ese terreno se utilice para el  
39 estacionamiento, sin embargo, primero terminarán el más cercano al edificio y después harán las  
40 obras en el otro terreno.

41  
42 **Sr. Presidente:** Comenta que sería óptimo que de una vez los construyan con los requerimientos  
43 de la Ley 7600.

44  
45 **Reg. Francisco Pérez:** Informa que ya la Procuraduría General de la República emitió un dictamen  
46 sobre el caso de La Arboleda, no sabe si ya estaban enterados, pero él ha venido comunicando  
47 que ese caso estaba en un Órgano Director en el MINAET, para determinar si el Sr. Ministro había  
48 dado bien o mal la viabilidad ambiental a ese proyecto. Señala que es el dictamen 189 del 16 de  
49 agosto de 2011. Explica que el MINAET está próximo a notificar al Concejo Municipal sobre la  
50 resolución final. Dice que leerá uno de los párrafos de las 10 páginas del dictamen, mismo que  
51 desea quede textualmente en el acta, el cual dice: “Es evidente que el Sr. Ministro de Ambiente y  
52 Energía no tenía competencia para otorgar en forma directa una viabilidad ambiental, ni siquiera  
53 conociendo de la materia en alzada, por lo que debió devolver el asunto a SETENA para que  
54 fuera en dicha sede donde se discutiera la procedencia de ese otorgamiento; al no haber  
55 ocurrido así, y por el contrario, al haberse dictado el acto por un órgano incompetente, esta  
56 Procuraduría considera que la naturaleza de la nulidad sí permite que sea declarada vía  
57 administrativa”. Agrega que eso quiere decir que cuando la Procuraduría llega a las  
58 conclusiones, es muy probable que ese caso se devuelva a SETENA y continúe el trámite en ese  
59 nivel después de una serie de recursos que la empresa La Laguna había interpuesto, por lo que  
60 considera que el Concejo debe conocer esos datos para que se informe por dónde va el trámite  
61 de ese proyecto.

##### 62 63 **c. Espacio del Partido Acción Ciudadana.**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63

**Reg. Saúl Mora:** Dice que desea transmitir una nota que le entregó don Rafael Flores, la cual lee textualmente. Esta se refiere a una invitación para ver la obra que interpretará la Compañía Nacional de Teatro, en el Teatro Municipal La Villa, los días viernes 30 de septiembre y sábado primero de octubre, a las 7 de la noche, y domingo a las 6 de la tarde, como parte de su gira nacional. Informa que quienes deseen entradas, pueden solicitarlas en la Oficina de Cultura y Turismo. Finalmente, dice que las entradas son gratuitas, sin embargo, la cantidad es limitada, por lo que los interesados deben solicitarlas con la mayor brevedad.

**Sr. Presidente:** Manifiesta que si retiran las entradas, deben comprometerse a asistir para no dejar espacios vacíos, o si no, pueden dársela a otra persona que pueda disfrutar del espectáculo.

**Reg. Saúl Mora:** En otro tema, dice que como la Secretaria de la Fracción está incapacitada, desea convocar para el próximo lunes a las 5 y 30 de la tarde a la reunión de la Comisión de Cultura y Turismo (en dicha oficina), la cual será abierta a cualquier compañero (a) que desee participar; el tema por tratar será la actividad del Cantonato 2011.

**Sr. Presidente:** Consulta si fueron a hacerle la visita a la compañera Marianela Cornejo, tal como se había dispuesto.

**Reg. Lilliam Arguedas:** Manifiesta estar sorprendida al leer la carta N° 1291, en la cual dice que 3 personas del Concejo Municipal asisten a una actividad hoy; lo cual considera abusivo, dado que se les paga una dieta, y quizá lo adecuado sería que fuera una sola persona la que representara al Concejo Municipal en esa actividad, porque si esa es la tónica, cuando haya una actividad en San Antonio, irían como 4 miembros, y si fuera en otro distrito, se iría otra cantidad considerable de miembros, y se convertiría en una norma que todos se vayan a las actividades de su distrito. Considera que debe existir prudencia al dar ese tipo de permisos.

**Sr. Presidente:** Indica que él lo valoró así y lo hizo en conjunto con el Jefe de la Policía del cantón, quien le comunicó la importancia de la presencia de estas personas en el distrito. Además, ellos hicieron llegar la nota formalmente. Dice que más adelante hará el comentario en cuanto a la nota.

**Reg. Lilliam Arguedas:** Pregunta cuál es la importancia de la presencia de tres funcionarios de la Municipalidad.

**Sr. Presidente:** Indica que el Comandante lo estimó importante, porque son los representantes del distrito; entonces, al consultarle, le dijo que sí era necesario, por eso tomó la determinación de que asistieran.

**Reg. Aurora Sánchez:** Señala que uno de los asuntos actuales más importantes es la seguridad, por eso todos han estado muy preocupados y en realidad no sabe quién no quisiera estar en una reunión para opinar y hacer sus propias preguntas; por consiguiente, no cree que el hecho de que vayan los tres sea motivo para no ganarse la dieta, dado que están haciendo un trabajo por su distrito. Agrega que ella, que no sale de noche, o si tiene una gira la llevan en automóvil, se da cuenta de lo mal que está el distrito, e igual sucede a nivel del Cantón, por cuanto se debe abordar con mucha seriedad al tema.

**Reg. Lilliam Arguedas:** Aclara que su observación es meramente personal; no cuestiona la decisión tomada por don Jorge Vargas, porque como Presidente tiene facultad, pero en el caso que menciona doña Aurora, si bien es cierto ve muy necesario el asunto de la seguridad, pero aun así, el lunes pasado hubo una actividad con el Comandante León y fue el Sr. Santos, lo cual le pareció adecuado; ella asistió a una reunión importante en la Municipalidad, por eso cree que el hecho de que vaya una persona no merma el resultado, siempre y cuando haya una representación de la Municipalidad. Dice que a su criterio debe ser así, en especial porque si tienen problemas presupuestarios, la dieta que se paga es para que lleguen y se enteren de los asuntos que se ven en el orden del día.

#### **d. Espacio para la Fracción de Unidad Social Cristiana.**

**Reg. Alejandra Aguilar:** Consulta a la Sra. Alcaldesa, en su carácter de máxima jerarca de la Administración, el motivo por el cual la Doctora sigue sin atender a los miembros del Concejo. Dice que lamentablemente tiene que quejarse porque la Convención Colectiva todavía está

1 vigente, y allí dice que los Regidores y Síndicos tienen derecho a ser atendidos por el médico de  
2 la Institución, tengan seguro social o no, además, ella no recibe las medicinas a nombre de  
3 Alejandra Aguilar, dado que sus medicamentos tachan el nombre y estampan encima su  
4 nombre, porque sobraron, si alguien no las retiró. Señala que lamentablemente un Síndico fue a  
5 buscar a la Doctora porque se sentía muy mal, y fue rechazado, por eso le pide a la Sra.  
6 Alcaldesa poner manos en el asunto, porque doña Silvia Retana es una asalariada más de esta  
7 Municipalidad, y está bajo las reglas de la Administración, por consiguiente, si la Convención  
8 Colectiva está vigente, ella debe seguir atendiendo. Dice lamentar tener que quejarse al  
9 respecto, pero le duele ver compañeros que no tienen Seguro Social y teniendo una doctora que  
10 da el servicio hace más de 10 años, ahora se elimine el servicio solamente porque ella misma les  
11 dijo que no tenían derecho a ser atendidos. Le pide a los compañeros que tienen seguro, no  
12 utilizar la consulta con la Doctora, porque los que no lo tienen, necesitan mucho de ese servicio.  
13 Pide seriedad a quienes se ríen de sus palabras, dado que no está bromeando, sino  
14 defendiéndolos.  
15

16 **Sra. Alcaldesa:** Dice que ella desearía tomar las decisiones subjetivamente y atenderlos a todos;  
17 de hecho, a raíz de una reunión con la Junta de Relaciones Laborales solicitó nuevamente el  
18 criterio al Ministerio de Trabajo, y recientemente lo recibió, y en ese documento vuelven a reiterar  
19 que cuando devolvieron la Convención Colectiva solicitaron esas modificaciones y también fue  
20 aprobada en su momento con esas modificaciones, pero con eso lo que desea decir es que el  
21 Ministerio de Trabajo ratifica que quedan excluidos de la atención médica de la empresa, tanto  
22 los familiares de los funcionarios como los miembros del Concejo Municipal, de forma tal que la  
23 próxima semana traerá el documento para que si lo tienen a bien, lo verifique la Asesoría Legal; y  
24 si hubiera alguna alternativa diferente, se pueda ampliar, que de su parte no hay problema, pero  
25 por ahora tiene que basarse en el documento legal.  
26

27 **Reg. Alejandra Aguilar:** Manifiesta que le gustaría ver el documento, porque ella se conoce muy  
28 bien la Convención Colectiva, y esta dice que sí pueden ser atendidos, siendo que es una  
29 Convención Colectiva que está vigente, además, lo dijo el Ministerio de Trabajo, y en ningún  
30 momento se excluyó a nadie, aunque como dijo antes, le gustaría ver el documento referido por  
31 la Sra. Alcaldesa.  
32

33 **Sr. Secretario:** Aclara que cuando el Ministerio de Trabajo homologó la Convención Colectiva,  
34 excluyó ese artículo, aduciendo que la convención era un convenio entre los trabajadores y el  
35 Patrono, en este caso. Agrega que esa convención fue aprobada en el 2005, y para mejor  
36 aclarar, buscará el oficio del Ministerio de Trabajo.  
37

38 **Reg. Aurora Sánchez:** Dice que ella estaba muy feliz de que la Doctora la atendiera, pero  
39 comprendió bien cuando la Administración tomó esa decisión, por responsabilidad, dado que de  
40 seguir así, podrían buscarse un problema, y como la misma Alejandra Aguilar lo dijo, muchos no  
41 pagan seguro social pero si no tienen patrono, deben hacer un esfuerzo y pagarlo, porque doña  
42 Maureen Fallas no puede asumir el riesgo al tomar la decisión.  
43

#### 44 **e. Espacio del partido Accesibilidad sin Exclusión**

45

46 **Reg. Sheiris Chacón:** Se refiere a la moción presentada por el compañero del PAC, don José Solís,  
47 y al respecto menciona que le llenó de satisfacción ver que le pusiera atención a todas aquellas  
48 personas, empezando por los centros educativos, que están siendo afectados por las  
49 inundaciones, cada vez que hay un aguacero, de forma tal que lo felicita por pensar de esa  
50 manera, además, le da su voto de apoyo en todo sentido, considerando que sería un alivio para  
51 todos los ciudadanos que se ven afectados en Gravilias.  
52

53 **Sr. Presidente:** Expresa que son de festejar los avances del puente entre Gravilias y San Antonio (a  
54 la altura de Plazoleta), porque es una necesidad para desahogar las vías de tantas presas, de allí  
55 que espera ver terminada esa obra pronto. A los compañeros que habían decidido hacerle la  
56 visita a la compañera de la Fracción PAC, les comunica que él les avisará cuando puedan ir,  
57 porque ahora le dictaminaron una conjuntivitis, sin embargo, siempre es importante que le hagan  
58 la visita.  
59

## 60 **CAPÍTULO IV**

### 61 **ANÁLISIS Y TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA**

62

- 1 1. **Nota No. 1275 del Sr. Maximiliano Lezama Caamaño.** Solicitud al funcionario Iván Wong en  
2 torno a cobro que se le está aplicando, que considera injusto, correspondiente a una deuda del  
3 propietario anterior. **Se traslada a la Alcaldesa.**  
4
- 5 2. **Nota No. 1276 de la Sra. Sonia Mora Pérez.** Señalan que a la fecha no han recibido respuesta  
6 a las peticiones expuestas en la sesión del 29 de agosto de 2011, relacionadas con el dragado del  
7 río Guatuso, cancelación de la construcción del puente sobre ese río, reparación de daños  
8 causados, y rutas de acceso al relleno. Hacen algunas otras consideraciones en cuanto a que la  
9 Municipalidad no se ha acercado a ayudarlos sino a causar daño y atropello en esa comunidad.  
10 Solicitan se les responda por escrito. **Se traslada a la Comisión nombrada en la presente sesión.**  
11
- 12 3. **Nota No. 1285 del Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven** dirigida al funcionario  
13 Alexander Segura Quesada. Con fundamento en el acuerdo No. 6 de la sesión No. 29-2011, le  
14 solicita un informe contable de los gastos generados por el anterior Comité Cantonal de la  
15 Persona Joven, así como un informe oficial del presupuesto que actualmente tiene ese órgano. **Se**  
16 **traslada a la Administración.**  
17
- 18 4. **Nota No. 1287 del Lic. Juan Vicente Durán, Gerente General de Empresas Berthier Ebi de Costa**  
19 **Rica S. A.** Respuesta al acuerdo No. 4 de la sesión No. 48-2011, mediante el cual se solicitó a dicha  
20 empresa diversa información relacionada con el horario, procesos, compensación social y al  
21 ambiente, medidas de mitigación, prevención y recuperación, y solución a desfogue  
22 mencionado en resolución de la Setena. **Se traslada a la Comisión nombrada en la presente**  
23 **sesión.**  
24
- 25 5. **Nota No. 1288 del Lic. Gonzalo Chacón Chacón,** postulante al cargo de Auditor Interno,  
26 dirigida al Sr. Secretario. Señala que a raíz de ser parte interesada en el proceso de  
27 nombramiento del Auditor, y al tener la posibilidad de impugnar el procedimiento ejecutado, no  
28 le sería posible esto último si no dispone del acceso a todo el expediente, siendo la posición de la  
29 Municipalidad que parte de la documentación es de carácter privado. Señala que siendo así, y a  
30 fin de no dilatar más las cosas, solicita la certificación de la experiencia de cada uno de los  
31 participantes considerados para la evaluación final del proceso, que fue utilizada como base  
32 para otorgar la puntuación correspondiente a ese ítem. El Sr. Chacón alude a la normativa que  
33 considera le garantiza ese derecho. **Se traslada a la Asesoría Legal para su criterio.**  
34
- 35 6. **Nota No. 1289 con 42 firmas de vecinos.** Se refieren a la pésima condición en que se  
36 encuentra el camino de su comunidad, ubicada 50 m sur y 50 oeste de la entrada a La Guaría, lo  
37 cual les causa una serie de inconvenientes que describen. Por lo anterior, solicitan la  
38 colaboración al respecto. **Se traslada a la Administración y al Concejo de Distrito de San Rafael**  
39 **Arriba.**  
40
- 41 **Reg. Jorge Agüero:** Manifiesta que conoce un poco de la situación y los mismos vecinos se  
42 refieren a un camino, porque en realidad eso se atendió hace algunos años, y el hecho es que  
43 no es calle pública, sino una servidumbre, de manera que para hacer una intervención allí, habría  
44 que hacer algunos trámites para que se declare calle pública. Agrega que él y el Concejo de  
45 Distrito visitarán a los vecinos para ver en qué pueden ayudar, pero desea dejar claro el asunto.  
46
- 47 7. **Nota No. 1290 de la Escuela de Atención Prioritaria San Rafael.** Remite la terna para la  
48 escogencia de un miembro de la Junta de Educación, por renuncia de la Sra. Lucía Camacho  
49 Astúa. **Se traslada a la Comisión de Nombramientos.**  
50
- 51 8. **Nota No. 1291 de la Reg. Rocío Salas y de los síndicos Severo Argüello y Evangelina Chaverri.**  
52 Solicitan se les comisione para participar en representación de la Municipalidad, en el acto de  
53 firma del convenio entre el Ministerio de Seguridad y la Asociación de Desarrollo de San Rafael  
54 Abajo, por realizarse el día 27 de septiembre, a las 6:30 p. m., en el Salón Parroquial de San Rafael  
55 Abajo. **Comisionados en la presente sesión.**  
56
- 57 **Sr. Presidente:** Aclara que no se trata de ningún acto para firmar un convenio, sino de una  
58 rendición de cuentas de la Policía.  
59
- 60 9. **Nota No. 1292 de la Sra. Alcaldesa.** En cumplimiento del acuerdo No. 13 de la sesión No. 47-  
61 2011, remite oficio del Coordinador de Desechos Sólidos, mediante el cual comunica el  
62 cronograma de recorridos correspondiente a la comunidad de Higuito, para la recolección de  
63 desechos separados por reciclar. **Se traslada a las fracciones y síndicos de San Miguel.**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51

10. **Nota No. 1293 de la Sra. Alcaldesa.** Remite la lista de permisos de construcción emitidos en el mes de julio. **Se traslada a las fracciones.**

**Sra. Alcaldesa:** Indica que tiene la nota sobre los usos de suelo y lugares donde se tiene previsto ubicar las torres, lo cual no se constituye en permisos, sino que es un trámite. Dice trasladarlo a la Secretaría para que distribuyan copia a cada fracción.

11. **Nota No. 1294 de la Viceministra de Juventud y Presidenta de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven.** Comunica la aprobación de los recursos destinados al Comité Cantonal de la Persona Joven de Desamparados, por un monto total de \$3,346,380, para los proyectos presentados, al cumplirse con todos los requisitos estipulados. **Se traslada a la Contabilidad. Se agradece la colaboración prestada por esa instancia.**

12. **Nota No. 1295 del Centro Educativo Chirogres.** Solicitud de nombramiento de la nueva Junta de Educación. **Se traslada a la Comisión de Nombramientos.**

13. **Notas Nos. 1296 y 1297 de la Asamblea Legislativa.** Consultas sobre los proyectos de ley "Reforma del artículo 62 del Código Municipal", expediente 18.103, y "Ley para modificar el inciso b), del artículo 5 de la ley 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias", expediente 16.886. **Se traslada a la Comisión de Gobierno y Administración.**

**Sr. Presidente:** Solicita a la Comisión responder con prontitud a estas consultas, dado que tiene conocimiento de que la Asamblea Legislativa toma muy en cuenta los criterios que envían las Municipalidades.

**Reg. Luis Fernando Morales:** Indica que la Comisión hace un esfuerzo por reunirse, y en eso tiene que reconocer públicamente la constancia de Domingo Solís y de doña Rocío Salas, pero lamentablemente no es coincidente para mantener un quórum y emitir el criterio, lo cual le haría feliz poder lograr para cumplir al respecto. Agrega que ya está hecha la convocatoria para el lunes a las 6 p. m., y la compañera Asistente les pasará en digital los dos informes de la Comisión Técnica de la Asamblea Legislativa, para que el lunes tengan conocimiento de antemano sobre lo que discutirán.

**Reg. Lilliam Arguedas:** En otro tema, dice que le enviaron la nota N° 1230 como traslado, y cree que esa nota es para la Comisión de Gobierno y Administración, porque es sobre las torres. Dice que cuando se le dio lectura, dijeron que era para ella.

**Sr. Secretario:** Menciona que la nota referida por doña Lilliam Arguedas es la de Asuntos Jurídicos, y ella está pidiendo que se traslade a Gobierno y Administración, dado que fue esa comisión quien aprobó el reglamento de Telecomunicaciones.

**Sr. Presidente: Dispone trasladar la nota a la Comisión de Gobierno y Administración.**

El Sr. Presidente finaliza la sesión a las 21 horas y 06 minutos.

\_\_\_\_\_  
**Jorge Vargas Chacón**  
Presidente Municipal

\_\_\_\_\_  
**Mario Vindas Navarro**  
Secretario